

castigaban irremisiblemente la menor de estas contravenciones. Dábase á los delatores largas recompensas señaladas á proporcion de los bienes del acusado. Hasta se quiso prevenir la moderacion de los jueces, que podian templar el rigor de estas disposiciones, aplicando á la par multas y confiscaciones á los magistrados, acusados de blandura y miramiento sobre este particular. Todavía no dejaba aquesto satisfecho el espíritu de partido. Dícese que el parlamento inglés proyectó, y hasta verificó despues, dos actos de la última barbarie contra los sacerdotes que entrasen en su reino. Condenábales el primero á una operacion atroz é infame, y el segundo á la pena capital en caso de recidiva¹. ¡Tamaño encarnecimiento y tiranía se vió en el siglo XVIII, en una época y nacion, cuya tolerancia se ensalza tanto! Los que han vociferado tanto contra el edicto de Nantes, debian tambien de levantar su grito contra un sistema de persecucion y de injusticia tan perseverante y tan odioso. ¿Por qué se declaran contra los rigores ejercidos para con los protestantes y se hallan tan dispuestos á escusar las vejaciones, cuando tienen estas por blanco á los católicos? Diráse por ventura que la conducta de estos dió lugar á esta severidad estre-

¹ Hállase este hecho consignado en el artículo *Islanda* en el tomo VI de la última edicion del *Diccionario de Morery* de 1759. Es el artículo del abate Henegan, Irlandés, superior del colegio de Lombardos, en París, el cual añade que Jorge I^o rehusó sancionar tales rigores.

mada. La historia demuestra lo contrario, hallándose demasiado robustecido el trono de Ana para tener que temer algo de parte de los católicos. Pocas sospechas podia inspirarle su hermano el pretendiente, puesto que este príncipe no tenia que esperar ningun socorro de la Francia gastada ya por los embates de una desdichada guerra. Hizo, con todo, una tentativa en 1708, y se presentó este año delante de Edimburgo; mas, como no habia fuerzas con él, se vió forzado á regresar á Francia. Declaróle la reina culpable de alta traicion, y pregonó su cabeza. Poco tardará la paz de Utrecht en arrancarle del asilo que le habia otorgado Luis XIV. Retiróse á los Estados del duque de Lorena, bajo el título de caballero de San-Jorge. No dependió de los enemigos de su casa y religion si no se le cerró tambien tal asilo. Esparciáanse en Inglaterra temores imaginarios, relativamente á su conducta. Afectaban tener mucho que esperarse de este príncipe fugitivo y desdichado. Los whigs, celosos partidarios de la religion protestante, perseguian con especialidad al hijo de Jacobo II quejándose asiduamente contra él. Demandaban que se obligase al duque de Lorena á arrojarlo de sus Estados, y hasta acusaban á este de que estaba favoreciendo las pretensiones del príncipe. Sus declamaciones emponzoñaron los últimos dias de Ana, la que murió á 12 de agosto de 1714. Desde luego fué proclamado rey, sin ninguna dificultad el elector de Hanover. Entregóse á los whigs, á quienes debia la corona,

pues los whigs aborrecian á los católicos, en primer lugar, como tales, y luego como toris. En su language, *jacobista y papista* vinieron á ser sinónimos. La revuelta de Escocia les abasteció de pretextos para darrienda suelta á sus enconos. Era muy natural que el hijo de Jacobo II procurase aprovecharse de la muerte de Ana para hacer valer sus pretensiones. Con este objeto esparció por Inglaterra un manifiesto donde recordaba sus derechos, con exclusion de un extranjero. Sabíase que tenia numerosos partidarios hasta en el mismo seno de los protestantes. Tales eran los llamados *jacobitas*, quienes contaban algunos obispos, que no habian querido prestar los juramentos á Guillermo. Todavía se hallaban menos dispuestos en favor de Jorge Iº, á quien nadie conocia, que era de diferente religion y cuyos derechos al trono no eran muy evidentes. La Escocia sobre todo, mas adicta á la sangre de los Estuardos, sus antiguos reyes, se sentia con mas repugnancia á obedecer á un príncipe aleman. Los episcopales de este pais, poco favorecidos entonces por la revolucion de 1688, habian perseverado en rehusar los juramentos y conservaban su fidelidad al hijo de Jacobo II. En 1715 reunieron fuerzas en su favor. Era su divisa *por Jacobo III y la religion protestante*. Los católicos de consiguiente no tenian ningun dominio sobre ellos. El 2 de enero de 1716 llegó el pretendiente á Escocia, mas al mes siguiente se vió forzado á reembarcarse. Nada pudo su partido contra las

fuerzas del nuevo gobierno, el cual habia tomado ya todas las precauciones mas severas para su seguridad. Los pobres católicos fueron perseguidos con ahinco; desde la reina Elisabeth no lo habian sido jamas tanto. Quitáronles las armas y caballos: amenazóse con la carcel á todos los que no tuviesen por caucion dos protestantes, y en efecto se encarcelaron muchísimos. Habíase ideado un medio bastante seguro para descubrir á los de esta religion que hubiesen querido disfrazar sus sentimientos. Tal era hacerles jurar que la transubstanciacion era un error detestable. Sin embargo semejante medio no se verificó, á lo que parece, dice el continuador de Rapin-Thoyras, por cuanto se semejaba demasiado á una persecucion desembrozada. En Irlanda fueron presos todos los ministros católicos, y se declaró que todos los individuos de esta religion se debian de considerar como desafectos al gobierno y se se los haria responsables de todo el mal que en caso de invasion pudiesen sufrir los protestantes. Habíase creido que Jorge Iº, al principio de su reinado, procuraria ganarse el amor de sus nuevos súbditos con actos de clemencia para con los *jacobitas* que cayeron en sus manos. Al contrario manifestó el rigor mas inflexible; seis pares fueron condenados á la pena capital, las ejecuciones en la clase inferior fueron infinitas; y esta mortandad en los cadalsos no hizo sino aumentar el número de descontentos. Para acallar estos murmullos el gobierno se enconó mas

contra los católicos. El 26 de julio de 1717 sancionó el rey un bill que les obligaba á dar una declaración circunstanciada de sus bienes. Cierta historiador dice que este acto es uno de los mas crueles que se resolvieron contra ellos. En 1719 se los desarmó de nuevo en Irlanda y se anduvo con mas rigor á caza de presbíteros y religiosos. Era el motivo de esta nueva medida un armamento en España en favor del pretendiente. El cardenal Alberoni, primer ministro de Felipe V, habia formado el proyecto de reponer en el trono de los Estuardos á su heredero. Hizole invitar que se fuese á Madrid, donde se le tributaron los honores de rey. Mas las escuadras que debian proteger esta expedicion fueron combatidas por los vientos, y las pocas fuerzas que se declararon en Escocia por el príncipe fueron derrotadas y dispersas. Retiróse Jacobo en Italia, donde le concedió el Papa un asilo. Allí casó despues con la nieta de Sobieski, rey de Polonia. Desde entonces fué menguando en Inglaterra su partido. Tales eran las prevenciones de los protestantes que olvidaron con mayor facilidad á un rey residente en Roma, y acogido con tantas liberalidades por el sumo Pontífice. En 1722 se encarceló en la Torre de Londres el duque de Norfolk, primer par del reino : parece que sus únicos crímenes fueron ser católico y rico. Por los mismos dias se impuso á los católicos una contribucion anual de cien mil libras esterlinas. El lord Carteret, virey de Irlanda, encareció al parlamento de

este pais que tomase medidas severísimas contra los progresos del *papismo*. Era esta palabra la piedra de escándalo del populacho y hasta del ministerio que se valia comunmente de esta ratería para reconquistar la opinion pública. De esta manera se echaba mano del mas frívolo pretesto para autorizar rigores contra los partidarios de la religion católica, blanco constante de un encono tan inexplicable como profundo. Hubo sin embargo, en esta época, algun proyecto en favor de los católicos. Era su autor el doctor Strickland, obispo que fué de Namur. Mereciérase parte de la benevolencia de Jorge I, y se dió mucha prisa y trabajo por hacer adoptar un plan, conforme al cual el gobierno templar debia su severidad contra los católicos, quienes por su parte debian prestar juramento de fidelidad al rey Jorge. Trabajó tambien en este proyecto un vicario apostólico, Juan Stonor, obispo de Tespia. Se congregó á los católicos, habiéndose ganado al duque de Norfolk y á otros muchos señores; mas el cuerpo de los católicos desaprobó este plan, declarándose á la par contrarios á él los otros tres vicarios apostólicos. Desconfiábase de las promesas del ministerio inglés, alcanzando esta desconfianza hasta al mismo Strickland. Hemos leido algunas piezas originales, donde se maltrataba suficientemente á este abate. A pesar de sus conatos y los del obispo de Tespia vino el proyecto á abortar.

— El 5 de octubre, declaracion del rey prescri-

biendo un silencio absoluto sobre los objetos de las contestaciones. Una ley de esta naturaleza era una barrera bien debil contra la extrema fermentacion de los ánimos. El 13 de julio precedente habia enviado el Regente á los obispos una circular en que les aseguraba su proteccion, mostraba su descontento de la insubordinacion de muchos eclesiásticos, y exhortaba á los prelados á esforzarse á mantener la paz, hasta que él hubiese tomado medidas de acuerdo con el soberano pontífice; pero no se vió resultado alguno de estas promesas. El cardenal de Noailles, á quien el Papa acababa de dirigir un breve lleno de ternura, esparció su acto de apelacion, el cual hasta entonces habia quedado secreto. Su cabildo adhirió á él, algunos cuerpos y algunos particulares renovaron las escenas que ya se habian visto seis meses antes. Es verdad que el parlamento suprimió algunos escritos de los opositores, y entre otros el acto de apelacion del cardenal de Noailles; pero hizo sufrir el mismo tratamiento á otras obras á las que no podia dar en rostro sino con que defendian la causa de la Iglesia: esta era una seguida de la declaracion. El Papa se quejó de ello al Regente; hizole representar que era injusto tratar sobre el mismo pie, y condenar igualmente al silencio los que defendian una ley de la Iglesia, y los que se elevaban contra esta ley con tanta aspereza é indecencia. Pero el Regente queria parecer tener siempre la balanza igual, y se lisonjeaba de que este era el

solo medio de lograr la paz. Todos los dias se inventaban nuevas vias de conciliacion, las cuales no eran mas felices que las primeras. El Papa, por su parte, sufría en extremo por estas divisiones. No habia cosa que no hubiese intentado para hacerlas cesar; habia escrito muchas veces al cardenal de Noailles; habia procurado moverle por la vista de los males que arrastraba su oposicion: habíale ofrecido calmar sus escrúpulos dándole sobre la bula las esplicaciones que podia desear: ninguno de estos medios tuvieron efecto. Clemente XI no creyó deber tener mas consideracion con gentes intratables; y, el 19 de febrero de 1718, condenó los actos de apelacion de los cuatro obispos, del cardenal, y de las facultades de París, de Reims y de Nantes.

FIN DEL TOMO PRIMERO.



